



Nº TRAMITE: 57469-0041-19

23/08/19 11:54

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 7854248

12 agosto de del 2019

Sr.

FREDDY CIRILO BANEAS RAMÓN

Presente. -

De mi consideración:

Para los fines Legales pertinentes le comunico que: en el acto Constitutivo de la COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA «CONSTRUC-SANTIBAN S.A.» realizada el día 12 de agosto del 2019, se procedió a elegirle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la mencionada Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS CONSECUTIVOS, designación que consta en la CLÁUSULA QUINTA del Estatuto de la prenombrada compañía. La descrita Sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto del 2019, ante la Notaria Primera del cantón Sucúa.

En su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, le corresponde a usted cumplir sus deberes y ejercer sus atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa y Registrado en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Atentamente,

Sra. Magdalena Lourdes Santiago Abarca

GERENTE DE LA COMPAÑÍA «CONSTRUC-SANTIBAN S.A.»

C.C. N.- 1400291447

Acepto el cargo de PRESIDENTE conferido y prometo desempeñar fiel y legalmente.

Sucúa, 12 agosto de del 2019

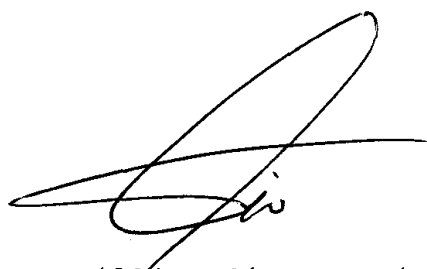
Sr. Freddy Cirilo Banegas Ramón

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA «CONSTRUC-SANTIBAN S.A.»

C.C. N.- 1400366405

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 59 a 59 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([BANEGAS RAMON FREDDY CIRILO en calidad de PRESIDENTE], [CONSTRUC-SANTIBAN S.A. en calidad de A FAVOR]).



Dr. Willian Gía Cornejo
Registrador de la Propiedad de Sucúa

